

S.E. 21/19

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:00 horas del día 19 de Agosto de 2019, reunidos en Sesión Extraordinaria No. 21/19, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Lista de asistencia

Se hace constar que en este acto comparecen los CC. Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité; Lic. Janeth Garza Garza, suplente del Secretario del H. Ayuntamiento, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité; Lic. Norma Leticia Ramos Renovato, suplente de la Tesorera Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Ing. Andrés Duarte Chavira, Por la Dirección de Desarrollo Rural, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Layla Andrade Ochoa, Por la Dirección de Mantenimiento Urbano, en su carácter de Vocal del Comité; Arq. César Ricardo Hernández Sarmiento, Por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Roberto Alvarado Villarreal, Por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Jaime Evangelista Parra, invitado del Síndico Municipal; Lic. Abirám Payán Beltrán, por el Subdirector Jurídico Municipal, en su carácter de asesor del Comité; por lo que estando presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a voto, los acuerdos tomados en la misma tendrán validez legal.

2. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de material pétreo 3-A, mezcla asfáltica, emulsión asfáltica y pintura para conservación de camino rural del tramo carretero el Charco-Rancho de Trillo, solicitado por la Dirección de Desarrollo Rural.

La Dirección de Desarrollo Rural, solicita llevar a cabo la adquisición de material pétreo 3-A, mezcla asfáltica, emulsión asfáltica y pintura para conservación de camino rural del tramo carretero el Charco-Rancho de Trillo, por un monto de hasta \$8,000,000.00 (Ocho Millones de Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes están perfectamente determinados y estandarizados, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

La Dirección de Desarrollo Rural, manifiesta que es necesaria la contratación en comento, con el fin de realizar acciones para el mejoramiento integral de caminos que comunican a las comunidades rurales, así como disminuir los riesgos de los ciudadanos que transitan, mejorando su calidad de vida, para el Municipio de

Chihuahua es de gran importancia mantener y rehabilitar los caminos de la zona rural, ayudando a los habitantes a comercializar en una forma segura y rápida sus productos.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Desarrollo Rural, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de material pétreo 3-A, mezcla asfáltica, emulsión asfáltica y pintura para conservación de camino rural del tramo carretero el Charco-Rancho de Trillo, de conformidad con los siguientes techos presupuestales para cada partida:

Partida	Monto
1	\$834,000.00
2	\$3,156,608.00
3	\$3,513,400.00
4	\$495,992.00

Lo anterior dando un total de hasta \$8,000,000.00 (Ocho Millones de Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejados en los oficios de afectación presupuestal 2019-PDM-FODESM-DR-051, y 2019-PDM-PCAM-DR-026, ambos de fecha 26 de Junio de 2019, suscritos por el encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes están perfectamente determinados y estandarizados, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

3. Dictaminación del procedimiento para la adquisición de artículos metálicos para dar mantenimiento integral a plazas, camellones y jardines del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

La Dirección de Mantenimiento Urbano, solicita llevar a cabo la adquisición de artículos metálicos para dar mantenimiento integral a plazas, camellones y jardines del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$950,000.00 (Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor

Agregado, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes están perfectamente determinados y estandarizados, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

La Dirección de Mantenimiento Urbano, manifiesta que es necesaria la adquisición en comento, con el fin de realizar los trabajos de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes no concesionadas a cargo de la Dirección y así mantener en buenas condiciones dichas áreas.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano de Control Interno en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano de Control Interno, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Mantenimiento Urbano, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad dictamina procedente llevar a cabo la adquisición de artículos metálicos para dar mantenimiento integral a plazas, camellones y jardines del Municipio de Chihuahua, por un monto de hasta \$950,000.00 (Novecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, montos reflejado en la cuenta 01-51241070001-999999-04-16011-131-000-02K0302-24701-1-4-GCAM-000, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una adquisición que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes están perfectamente determinados y estandarizados, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

4. Notificación de ampliación del contrato AD005/19, relativa a la Contratación del servicio para el suministro de combustible (gasolina y diésel para vehículos) para la flotilla vehicular del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

En relación contrato AD005/19, relativa a la contratación del servicio para el suministro de combustible (gasolina y diésel para vehículos) para la flotilla vehicular del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor, con fundamento en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se notifica la ampliación del monto contratado como a continuación se describe:

CONTRATO	MONTO MAXIMO PARA DIESEL VEHICULAR	MONTO A AMPLIAR PARA DIESEL VEHICULAR	PORCENTAJE
AD005/19	\$16,049,370.30	\$4,814,811.08	30%

Se señala que el incremento del monto del contrato no rebasa en conjunto el treinta por ciento del monto establecido originalmente, monto reflejado en el plan de cuenta 51261010002.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité se da por notificado y aprueba tal incremento.

5. Asuntos Generales

I. Dictaminación del procedimiento para suministro e instalación de materiales, adquisición de bienes y contratación de servicios para imagen de Comisaria D.A.R.E., Solicitado por la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

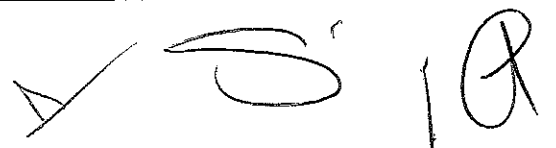
La Dirección de Seguridad Pública Municipal, solicita llevar a cabo el suministro e instalación de materiales, adquisición de bienes y contratación de servicios para imagen de Comisaria D.A.R.E., por un monto de hasta \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La Dirección, tiene la necesidad de llevar a cabo la contratación en comento, para la imagen de la nueva Comisaria D.A.R.E., la cual estará abierta a la ciudadanía para brindar un mejor servicio.

En este acto se solicita a la persona representante del Órgano Interno de Control en su carácter de observador de este Comité si tiene alguna observación acerca del asunto que se solicita dictaminar.

A lo anterior, toda vez que no acude ninguna persona por parte del Órgano Interno de Control, se hace constar que no existe ninguna observación al respecto.

Por lo anteriormente expuesto en el escrito de selección de procedimiento signado por la titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dictaminando procedente la no celebración de la licitación pública y de acuerdo a lo antes citado, se determina aplicable llevar a cabo el suministro e instalación de materiales, adquisición de bienes y contratación de servicios para imagen de Comisaria D.A.R.E., mediante un procedimiento de adjudicación directa.



Habiendo analizado y discutido la solicitud de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, por unanimidad y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, dictamina procedente llevar a cabo el suministro e instalación de materiales, adquisición de bienes y contratación de servicios para imagen de Comisaria D.A.R.E., por un monto \$750,000.00 (Setecientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto reflejado en los oficios de afectación presupuestal 2019-PDM-PCAM-SE-036, 2019-PDM-PCAM-SE-037, 2019-PDM-PCAM-SE-038 Y 2019-PDM-PCAM-SE-039, suscritos por el encargado del despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, y 74, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en virtud de que el monto para dicha operación no excede la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

6. Cierre de la Sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA S.E. 21/19.



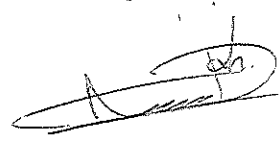
LIC. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR



LIC. JANETH GARZA GARZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ - SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



LIC. NORMA LETICIA RAMOS RENOVATO
VOCAL - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL



ING. ANDRES DUARTE CHAVIRA
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL



LIC. LAYLA ANDRADE OCHOA
VOCAL - POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



ARQ. CESAR RICARDO HERNANDEZ SARMIENTO
VOCAL - POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. ROBERTO ALVARADO VILLARREAL
VOCAL – POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL

LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ
SECRETARIO TÉCNICO – JEFE LA UNIDAD JURÍDICA DE
OFICIALÍA MAYOR

LIC. ABIRÁN PAYÁN BELTRÁN
ASESOR – POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL

LIC. JAIME EVANGELISTA PARRA
INVITADO – POR EL SÍNDICO MUNICIPAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 21/19 CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2019.